



385/74

Expte. 794/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por / la alumna Isabel María del Carmen Ferrero de Arzelán; teniendo en cuenta lo in / formes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respec / tivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la ex-Delegada Organizadora de / la carrera del Profesorado en Química y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Isabel María del Carmen FERRERO de ARZELAN, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Qui / mica (Plan 1964), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la re / currenente aprobara en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacio / nal de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 35:

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General" y "Química Inorgánica".
- QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA Y QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA por "Química / Analítica General I" y "Química Analítica General II".
- QUIMICA ORGANICA I Y QUIMICA ORGANICA II Y ELEMENTOS BIOGENETICOS por "Quími / ca Orgánica I", "Química Orgánica II" y "Química Orgánica III".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura FISICA I por la ma / teria de igual denominación, a la aprobación de una evaluación oral y escrita / sobre los temas: "Trabajo y energía y dinámica, referidos al sólido rígido y a / sistemas de partículas".

ARTICULO 3°.- Condicionar asimismo la equivalencia de COMPLEMENTOS DE MATEMATI / CA por la materia "Matemáticas I", a la aprobación de una prueba escrita sobre / los capítulos 4, 5 y 6 del programa vigente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.-

  
Coe. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR